

# EL BENEMÉRITO

Periódico quincenal dedicado preferentemente á la defensa de las Reservas, retirados, clases de tropa, licenciados y procedentes del Ejército y Armada, pensionistas militares y civiles y jubilados.

## COLABORADORES

Lo son todos los suscriptores al periódico.  
La Dirección se reserva el derecho de publicar ó no los escritos que á dicho fin reciba, siendo responsables los autores, aunque sus firmas no aparezcan publicadas.  
No se devuelven los originales.

DIRECTOR:  
LUIS IGNACIO DE NOREÑA

Se publica los días 2 y 20 de cada mes.

REDACCION:  $\diamond$  ADMINISTRACION:  
*Espejo, núm. 15.  $\diamond$  Salitre, núm. 9 dup.*

La correspondencia administrativa y giros deben dirigirse al Administrador.

## PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Trimestre, 1,00 peseta.—Año, 4,00 idem.—A las Sociedades de licenciados del Ejército y Centros de pasivos, se les servirán los cincuenta ejemplares por 5,00 pesetas.—Los cien ejemplares, 7,50 pesetas.

## PAGO ADELANTADO

Deberá hacerse en libranzas, sellos móviles de 10 céntimos y pólizas de una y de dos pesetas.

ADMINISTRADOR:  
JOSÉ ANDRÉS Y ASENSIO

## POR LAS CLASES PASIVAS

### No hay plazo que no se cumpla...

Están en un verdadero error los que, obrando á impulsos de la indiferencia y apatía que les domina, son opuestos á secundar el espíritu de Asociación, sólo porque los asuntos que á la defensa de sus intereses afectan, no obtienen la inmediata resolución que fuera de desear.

La razón va por delante en las aspiraciones de los pasivos, y hemos de repetir una vez más, que la justicia tendrá que abrirse paso, y como esto es indiscutible, resulta también inexplicable que el hielo de la indiferencia aleje del Centro general de pasivos de España á los más llamados á fomentarlo y robustecerlo, sembrando para recoger, y pensando noble y generosamente en que, si ellos no recogen el fruto de la constante labor que se realiza, lo recogerán mañana los que tarde ó temprano, han de pasar á la llamada situación pasiva.

En un error están también los impacientes, los que ven transcurrir año tras año viendo que todas sus demandas sólo alcanzan el más censurable olvido, y decimos que están en un error, porque son tan justificadas, tan merecedoras de atención, que sea como sea, pese á quien pese, ha de llegar el día anhelado, y en que, dejando á un lado los políticos sus ideales de partido, piensen en el deber que tienen contraído de ejercitar la justicia por igual y de que cese la dolorosa excepción que se viene haciendo con colectividad tan respetable.

Hay que pensar con verdadero desinterés y desprovistos de todo apasionamiento en que la unión es fuerza, y que solamente con un tacto de codos verdad, con igualdad de miras y procedimientos, es como puede lograrse, hacerse conocer y respetar, sin que para ello exista necesidad alguna de separarnos del camino de la legalidad.

Cuando en el año anterior se discutieron los últimos presupuestos y los señores general Ochando, senador, y diputado á Cortes Amado, levantaron su voz en ambas Cámaras en defensa de los intereses tan lastimados de los pasivos, el presidente del Consejo de Ministros, Sr. Canalejas, hizo la solemne promesa de atender preferentemente á la desvalida clase de viejos servidores de la Nación, y como el plazo no fué largo, cuando pasen las imperiosas vacaciones veraniegas, el Sr. Canalejas habrá de cumplir su promesa realizando un verdadero acto de justicia y demostrando que por algo es jefe merecidamente de un

Gobierno democrata, en el que bajo su presidencia y por sus ideales tiene en él gran confianza la inmensa mayoría de la Nación.

No hay que acordarse ya de las ofertas y promesas que hiciera el Sr. Cobián, siendo Ministro de Hacienda, porque aquéllas se disiparon como el humo. En lo que sí hay que pensar es en lo que hará el Sr. Rodríguez, á quien el 19 de Junio visitó una comisión del Centro de Pasivos que fué recibida, como no podía menos de suceder, con la más grande cortesía por parte de tan caballeroso Ministro, que escuchó con gran atención y cariño cuantas manifestaciones se le hicieron.

Nada en concreto ofreció el Sr. Rodríguez, y á nuestro juicio, hizo perfectamente al obrar así, porque ofrecer y no dar es procedimiento más propio de emplearse con inocentes criaturas que con hombres que ostentan venerables canas más merecedoras de respeto y consideración que no de indiferencia y olvido.

Prometió el Sr. Rodríguez estudiar con atención cuantos asuntos se sometieron á su recto y sano juicio, y al hacerlo así, existe no poca confianza en la Junta directiva del Centro de Pasivos en que cuando se discuta el nuevo Presupuesto habrá alguna sorpresa agradable para la colectividad que representa; y decimos sorpresa, porque después de transcurridos más de veinte años pidiendo justicia, nos parece por demás justificado que empiece á hacerse en las aspiraciones de rebajar del excesivo descuento que sufren los pasivos y de la tributación de cédulas personales que, por lo mismo que rayan en la exageración, nadie se explica.

Es necesario, pues, confiar en un Gobierno como el que preside el Sr. Canalejas, y esperar con calma, pero sin dormirse, á que llegue la discusión del nuevo Presupuesto; pues si en el año anterior hubo para todos, menos para los pasivos, de creer es no se les olvide después de promesas tan serias y terminantes como las de que nos hemos ocupado.

El Centro general de Pasivos, que lucha con gran fe, constancia y mejor voluntad, está tomando un importante incremento social muy merecido. Los que lo forman, en su mayoría, son aquellos veteranos que jamás regatearon su sangre en defensa de la Patria, y como todos sus trabajos, todas sus aspiraciones se realizan al amparo de las leyes dentro del más grande de los respetos al poder constituido, nada de extraño tiene que cuente tan benemérito Centro hoy con valiosísimo apoyo de los que á él con verdadero cariño y entusiasmo se adhieren, porque los beneficios que al fin y al cabo habrán de obtenerse, no son sólo favorables para los

de hoy, sino que más bien los disfrutarán los que forzosamente han de sucederles.

La unión es fuerza, y preciso es unirse, despojándose de egoísmos personales que á ningún fin práctico conducen, y solamente así, recordando el «A Dios rogando y con el mazo dando», es como podrán lograrse los fines por demás plausibles que persigue el Centro general de Pasivos de España, que bien necesitado se encuentra de que en él piensen los hombres que nos gobiernan.

MANUEL ARROYO.

## Los aspirantes de Hacienda.

Una comisión de esta humilde clase de funcionarios ha visitado al Excmo. Señor Ministro del ramo, y le ha hecho entrega de la exposición que á continuación copiamos, habiéndoles prometido dicha autoridad que serán atendidas sus justas peticiones y remediadas todas en cuanto se compaginen y encajen dentro de la equidad y justicia.

He aquí el documento que el digno y laborioso secretario general de la Asociación de Empleados de Hacienda, D. Tomás Gertrudix y Moliné, nuestro querido amigo que presidió la referida comisión, leyó y después entrega al Sr. Ministro:

«Excmo. Señor:

Las peticiones que la Comisión de aspirantes del Ministerio que rige V. E. tiene el honor de exponerle, son las que se hacen constar en la moción que esta Comisión, entregó en 3 de Marzo último y que se refieren al reconocimiento de los servicios prestados en la clase de aspirante para jubilaciones y aumento de sueldo á 1.500 pesetas.

Respecto al primer punto, la Comisión pide á V. E. se dé estado legal al expediente incoado en la Dirección general de la Deuda y Clases pasivas, resuelto favorablemente.

Respecto al segundo, la Comisión suplica á V. E. sea también atendida, y cree que, sin grave quebranto para el Tesoro, puede aliviarse la situación de la clase. El aumento que esto supondría es de 277.000 pesetas, aumento que quedaría reducido á la cantidad de 263.000 pesetas, puesto que al ser elevados los sueldos estos, tendrían que contribuir con el 10 por 100 por impuesto de utilidades, en lugar del 5 que hoy satisface.

Pero si por circunstancias que V. E. mejor que nadie puede precisar no fuera factible el aumento total, rogamos se haga en dos anualidades, consignando la mitad en el Presupuesto para 1912, ó sean 131.575 pesetas, y el resto en el Presu-

puesto siguiente, lo cual en dos años quedaría suprimida esta clase.

Es justicia que piden á V. E., cuya vida guarde Dios muchos años para bien de sus subordinados.

Madrid 13 de Julio de 1911.—Excelentísimo Señor:

Por la Comisión,

TOMÁS GERTRUDIX.»

## Rectificación.

En nuestro número último, de fecha 1.º del actual, publicábamos algunas deficiencias observadas y denunciadas en esta Casa sobre el servicio de correos de Belmonte á Fuentelespino de Haro, y esto lo hacíamos bajo el título de «A modo de queja»; pero como según atenta carta del señor jefe de Telégrafos de Belmonte, en nada tiene culpa aquella Administración de los hechos denunciados, pues no está en sus atribuciones el variar de domicilio á los peatones rurales, que, como el de Villaescusa de Haro, se encuentra instalado donde el servicio lo reclama, y en tal punto cambia la conducción de correspondencia á Fuentelespino de Haro; lo hacemos así constar para satisfacción de dicho jefe, y también para la de nuestro denunciante.

Manifiesta también el referido jefe, que no ha mucho tiempo impuso multas que hicieron efectivas al peatón y cartero de Fuentelespino por el modo de conducir la correspondencia dichos funcionarios, y como esto prueba nuestras afirmaciones, á la par que honra á quien así exige el cumplimiento del deber á sus subordinados, nos congratulamos también en hacerlo público, porque no en balde dirigimos nuestros ayes á quien nos constaba no había de hacerse el sordo, tanto por el honor de su Cuerpo cuanto por el suyo propio.

Bien, señor jefe de Telégrafos de Belmonte, nos felicitamos por todo, y, desde luego, retiramos todo lo que le haya podido ser molesto; pero no olvide tan puntonoso y competente jefe, que en Fuentelespino no recibían ni una carta ni un BENEMÉRITO nuestros suscriptores, y por ello reclamamos justicia y nada más, y á esto creemos debe tender el expediente que, según referencias que tenemos por fidedignas, se está formando en esa Administración por las faltas de que nosotros nos quejábamos; y aseguramos más, y es que algunas autoridades locales informaron ya en el sentido por nosotros expuesto en «A modo de queja», en donde nada quisimos ni intentamos, más que llamar la atención del celoso administrador de Belmonte en lo que allí decíamos, con el

fin de que, haciéndose eco de nuestras quejas pusiera el necesario remedio para evitarlas, por lo que de su autoridad dependiese; y como tanto por nuestros informes, cuanto por lo que en dicha oficina se está practicando, vemos se trata de corregir lo que pasaba ó pudiese haber pasado, repetimos las más expresivas gracias á tan digno jefe por tal proceder, que consideramos merecedor de todo elogio.

**Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes.**

**Subsecretaría.**

De acuerdo con lo que previene la Real orden de 13 de Junio anterior convocando á los licenciados del Cuerpo de seguridad, de la Guardia civil, carabineros y del Ejército y Armada para cubrir varias plazas con personal subalterno de dicho Ministerio, la Subsecretaría del mismo ha resuelto:

1.º Que los exámenes principien el miércoles 26 del corriente mes en el local de dicho Ministerio, destinado al efecto.

2.º Que el Tribunal fije la hora en que los ejercicios han de dar comienzo.

3.º Que se conceda un plazo de diez días, á partir de la fecha de la publicación de esta orden en la *Gaceta de Madrid*, para que los aspirantes que no tienen completa su documentación, presenten todos los exigidos en el párrafo 1.º de la Real orden antes mencionada.

4.º Que al siguiente día de fenecido el plazo anterior, se remitan al Tribunal calificador por el Negociado del personal las instancias y demás documentos de los interesados, á fin de que en su presencia acuerde dicho Tribunal los aspirantes que deban ser admitidos á examen, los cuales figurarán en una lista que se expondrá al público el día antes de comenzar los ejercicios.

Madrid 5 de Julio de 1911.—El subsecretario, *Larite*.

(De la *Gaceta*, núm. 187 del día 6 de Julio actual.)

**Dirección general de Correos y Telégrafos.**

Esta Dirección, en cumplimiento á lo dispuesto en la Real orden del Ministerio de la Gobernación de fecha 6 del actual, convoca á oposiciones para ingreso en la Escuela de Aplicación de Telégrafos, al efecto de cubrir *ciento diez y nueve* plazas de oficiales quintos, que se consideran precisas para hacer frente á las necesidades del servicio durante el próximo año de 1912.

Para concurrir á esta convocatoria será preciso reunir las condiciones que se exigen en el art. 19 del Reglamento orgánico y acreditarlas del modo que se determina en el art. 20 del mismo.

Las instancias documentadas se entregarán hasta el 16 de Agosto próximo en el Registro de Telégrafos de dicha Dirección general, sito en la calle de Carretas, 10, piso segundo, no admitiéndose instancia alguna que no esté completamente documentada.

Los ejercicios de exámenes previos y de oposición, así como el reconocimiento facultativo que ha de precederlos, se verificarán con arreglo á lo dispuesto en los artículos 23 y siguientes del Reglamento.

Los candidatos procedentes de la convocatoria del año anterior de 1910 que

hayan aprobado en la misma algún grupo, y que conforme al art. 32 del Reglamento tienen derecho á tomar parte en la convocatoria, deberán consignar en sus instancias el ejercicio ó ejercicios aprobados y punto donde se examinaron, acompañando al efecto la papeleta de aprobación, expedida por el Tribunal correspondiente.

Los exámenes comenzarán en esta Corte en los locales y ante los Tribunales que al efecto se designarán oportunamente el día 15 de Septiembre próximo, y con sujeción á los programas que se insertan en la *Gaceta de Madrid* de 9 Julio actual número 190.

Ocho días antes, se expondrán en los cuadros de edictos la relación de los candidatos admitidos por el orden en que hayan de actuar, que será el alfabético de sus primeros apellidos, conforme dispone el artículo 24 del Reglamento.

**Escuela de Ayudantes de Obras públicas.**

Convocatoria para exámenes de ingreso en 1911.

Con arreglo á lo dispuesto en los artículos 14, 15, 16 y 17 del Reglamento de esta Escuela, aprobado por Real decreto de 8 de Abril de 1910, se anuncia una convocatoria para exámenes de ingreso y con arreglo á las siguientes bases:

1.ª Los individuos que quieran tomar parte en ella deberán reunir las condiciones siguientes:

- a) Ser español.
- b) Haber cumplido diez y seis años y no pasar de treinta, cuando den principio los exámenes.

c) Ser de complejión sana y robusta, no tener defecto físico que impida dedicarse á obras públicas.

d) No haber sido condenado á ninguna pena que haga desmerecer del concepto público.

e) Ser de buena conducta, lo cual se hará constar por el Juez municipal ó el Alcalde, á cuya jurisdicción pertenezca el interesado.

Todas estas condiciones se justificarán con documentos y certificaciones correspondientes que acompañarán á instancia dirigida al director de la Escuela, en la que el firmante solicitará ser incluido en la relación de candidatos á examen para ingreso en la misma.

2.ª Los exámenes versarán sobre las materias siguientes:

- a) Escritura de método.
- b) Elementos de Aritmética.
- c) Elementos de Álgebra.
- d) Elementos de Geometría.
- e) Trigonometría rectilínea, y
- f) Nociones de dibujo lineal.

Y con sujeción á los programas detallados y publicados en la *Gaceta de Madrid* á continuación del Real decreto de 8 de Abril de 1910.

3.ª La inscripción de matrícula para tomar parte en los exámenes, tendrá lugar del 1.º al 15 de Agosto próximo, en la Secretaría de la Escuela, de nueve á doce de la mañana en los días no festivos, y satisfaciendo 20 pesetas en metálico por derechos de examen.

Los exámenes comenzarán en 1.º de Septiembre.

4.ª El número de alumnos que serán admitidos en la Escuela, será de *veinticinco*, número que no podrá ser ampliado por ningún concepto ni en ningún caso.

(De la *Gaceta* núm. 186. del 30 de Junio último.)

**Ministerio de la Guerra.**

JUNTA CALIFICADORA DE ASPIRANTES Á DESTINOS CIVILES

RELACIÓN nominal de los sargentos en activo y licenciados de todas clases que han sido significados para los destinos que se expresan, por haber resultado con más años de servicio y mejores condiciones que los demás aspirantes que los solicitaban.

1. Montes: Inspección del servicio ordinario forestal de la 1.ª región (León), Ministerio de Fomento, oficial 5.º, con el sueldo anual de 1.500 pesetas, sargento, activo, empleado, Antonio Urbano, 40, 12-3, 6 10, 1, 8, 2.

2. Idem de la 2.ª id., (Logroño), ídem, oficial 5.º, con el sueldo anual de 1.500 pesetas, sargento, a., e., Camilo Martín, 41, 14, 8-1, 1, 10, 24.

3. Idem de la 6.ª id. (Ciudad Real), ídem, oficial 5.º, con el sueldo anual de pesetas 1.500, sargento, a., e., Antonio Pacheco, 42, 13-4, 4-6, 3, 8.

4. Idem de la 7.ª id. (Valladolid), ídem, con el sueldo anual de 1.500 pesetas, sargento, a., e., Francisco Fierro, 36, 14, 11-2, 2, 0, 11.

5. Agricultura: Servicio agronómico de Melilla, ídem, oficial 5.º, con el sueldo anual de 1.500 pesetas, sargento, a., e., José Escobar, 36, 13-5, 9-7, 2, 1, 17.

6. Idem: Granja escuela práctica de agricultura de Canarias, ídem, oficial 5.º, con el sueldo anual de 1.500 pesetas, sargento, a., e., s. d., Bienvenido Martín, 29, 13 2, 9-5.

7. Diputación provincial de Murcia (Casa de Expositos), Capitanía general de la 3.ª región, secretario contador, con el sueldo anual de 1.675, desierto.

8. Diputación provincial de Palma (Consejo provincial de Fomento), ídem de Baleares, auxiliar mecanógrafo, con el sueldo anual de 1.000 pesetas, desierto.

9. Idem id. (Comisión mixta), ídem, auxiliar mecanógrafo, con el sueldo anual de 1.000 pesetas, desierto.

10. Dirección general de Correos: Cáceres (de Puerto de Santa Cruz á Hoernando), Ministerio de la Gobernación, peatón, con el sueldo anual de 250 pesetas, cabo, s. d., Manuel Revuelta, 62, 1-8.

11. Idem: Ciudad Real (Algamasilla de Alba), ídem, cartero, con el sueldo anual de 200 pesetas, sargento, l., s. d., Francisco Carrillo, 45, 8-11, 7.

12. Idem: Guadalajara (Junquera), ídem, cartero, con el sueldo anual de 300 pesetas, sargento, l., s. d., Pedro Sánchez, 36, 6, 4.

13. Idem: Huesca (Torres del Obispo), ídem, cartero, con el sueldo anual de 400 pesetas, sargento, l., s. d., Francisco Castillón, 41, 6, 4-5.

14. Idem: Navarra (Echauri Arandar), ídem, cartero, con el sueldo anual de 200 pesetas, Dámaso Lucio, 37, 6, 1-11.

15. Idem id. (Huarte Araquil), ídem, cartero, con el sueldo anual de 500 pesetas, sargento, l., e., Vicente Gil, 47, 9-4, 5-3.

16. Idem id. (de Echauri Arandar á Ergoyena), ídem, peatón, con el sueldo anual de 400 pesetas, cabo, s. d., Justo Hinci, 38, 6.

17. Idem: Oviedo (San Juan de Belen), ídem, cartero, con el sueldo anual de 300 pesetas, cabo, s. d., Manuel Foyo, 51, 1-2.

18. Idem id. (San Martín de Luiña), ídem, cartero, con el sueldo anual de 200 pesetas, sargento, l., s. d., Abelardo Rosas, 53, 4-2, 1-10.

19. Idem id. (de Luarda á Navelgas), peatón, con el sueldo anual de 600 pesetas, cabo, s. d., Manuel Rodríguez, 31, 8-2.

20. Idem: Palencia (de Pozo de la Vega á San Andrés y Villota, ídem, peatón, con el sueldo anual de 400 pesetas, cabo, s. d., Mariano Herrero, 40, 3.

21. Idem id. (de Villarodrigo á Lagunilla), ídem, peatón, con el sueldo anual de 297 pesetas, cabo, s. d., Crescencio Rodríguez, 45, 2.

22. Idem: Segovia (Fuentedueña), ídem, cartero, con el sueldo anual de 500 pesetas, sargento para la reserva, l., s. d., Braulio San Juan, 44, 6

23. Idem: Teruel (Aguilar), ídem, cartero, con el sueldo anual de 150 pesetas, soldado, s. d., Juan Catalán, 36, 5-5.

24. Idem: Toledo (Escalonilla), ídem, cartero, sargento, l., s. d., Camilo Gómez, 56, 4, 2.

25. Idem id. (Menasalbas), ídem, cartero, con el sueldo anual de 150 pesetas, cabo, s. d., Gerardo Díez, 49, 10.

26. Idem: Valladolid (Benafarces), ídem, cartero, con el sueldo anual de 100 pesetas, soldado, s. d., Cristóbal Bona, 37, 7-7.

27. Idem: Vizcaya (Abanto y Ciérvana), ídem, cartero, con el sueldo anual de 250 pesetas, sargento, l., s. d., Eliseo Salvat, 39, 6, 3-8.

28. Idem: Zaragoza (de Pedrosas á Castejón de Valdejera), ídem, peatón, con el sueldo anual de 400 pesetas, cabo, s. d., Pedro Ruiz, 32, 3-3.

29. Dirección general del Tesoro: Administración de Loterías de 1.ª clase de Huércal-Overa (Almería), Ministerio de Hacienda, administrador, sargento, l., s. d., Pedro del Car, 39, 6, 3-9.

30. Idem id. de 2.ª id. de Vendrell (Tarragona), ídem, administrador, cabo, e., José Garcée, 50, 6, 2.

31. Idem de 2.ª id. de Alcalá la Real (Jaén), ídem, administrador, desierto.

32. Idem de 2.ª id. de Sacedón (Guadalajara), ídem, administrador, desierto.

33. Idem de 2.ª id. de La Roda (Albacete), ídem, administrador, desierto.

34. Idem de 2.ª id. de Ortigueira (Coruña), ídem, administrador, desierto.

35. Idem de 2.ª id. de Llanes (Oviedo), administrador, soldado, s. d., Pedro Calderón Aguera, 38, 11-9.

36. Idem de 2.ª id. de Carlet (Valencia), ídem, administrador, desierto.

37. Idem de 2.ª id. de Fuente Alamo (Murcia), ídem, administrador, desierto.

38. Idem de 2.ª id. de Cambados (Pontevedra), ídem, administrador, sargento, l., ú. l., Calixto Pereira, 42, 6, 4-4.

39. Idem de 2.ª id. de Calera (Córdoba), ídem, administrador, sargento, l., s. d., Venancio Ruiz, 45, 6, 4-3.

40. Idem de 2.ª id. de Cogolludo (Guadalajara), ídem, administrador, desierto.

41. Idem de 2.ª id. de Santurce: Barrio Ortuella (Vizcaya), ídem, administrador, sargento, l., s. d., José Domingo, 32, 6-6, 0-5.

42. Idem de 2.ª id. de Jaca (Huesca), ídem, administrador, sargento, l., s. d., Mariano Ara, 59, 4-5, 1-4.

43. Idem de 2.ª de Olot, (Gerona), ídem, administrador, sargento, licenciado, s. d., Pedro Casademont, 36, 6, 2-11.

44. Idem de 2.ª id. de Mieres (Oviedo), ídem, administrador, cabo, s. d., Valentín Rodríguez, 47, 10-4.

45. Idem de 2.<sup>a</sup> id. de Astudillo (Palencia), id., administrador, desierto.

46. Idem de 2.<sup>a</sup> id. de Brihuega (Guadalajara), id., administrador, desierto.

47. Idem de 2.<sup>a</sup> id. de Aracena (Huesca), id., administrador, desierto.

48. Idem de 2.<sup>a</sup> id. de Archidona (Málaga), id., administrador, desierto.

48. Juzgado municipal de Almadén (Ciudad Real), Capitanía general de la 1.<sup>a</sup> región, alguacil, cabo, s. d., Antonio Fuertes, 29, 10-2.

50. Ayuntamiento de Galvez (Toledo), id., alguacil, con el sueldo anual de 325 pesetas, soldado, s. d., Andrés Borrego, 36, 3-7.

51. Juzgado municipal de Villavieja (Madrid), id., alguacil, soldado, s. d., Andrés Martín, 34, 3-2.

52. Ayuntamiento de Brihuega (Guadalajara), id., enfermero del hospital de San José, con el sueldo anual de 365 pesetas, soldado, empleado, Miguel Vilar, 44, 4.

53. Idem de Llerena (Badajoz), idem, guarda de campo montado con el sueldo anual de 825 pesetas, sargento, licenciado, s. d., Miguel Mendez, 42, 12, 4-7.

Idem, id., id., guarda de campo montado con el sueldo anual de 825 pesetas, sargento, licenciado, empleado, José Sánchez, 37, 6, 2-1.

54. Idem id., oficial 1.<sup>o</sup> de secretaría, con 971 pesetas anuales, sargento, licenciado, s. d., Pedro Mermo, 36, 6, 2-3.

55. Idem, oficial 2.<sup>o</sup> de idem, con 427 pesetas anuales, desierto.

56. Ayuntamiento de Montehermoso (Cáceres), alguacil y voz pública, con pesetas anuales 182,50, sargento para la reserva, l., s. d., Juan Rodríguez, 33, 6.

57. Idem de San Lorenzo de la Parrilla (Cuenca), cartero municipal, sargento, idem id., Desiderio Hernáiz, 38, 6-3, 1.

58. Juzgado de 1.<sup>a</sup> instancia é instrucción de Cáceres, alguacil, con 600 pesetas anuales, idem id., e., Raimundo Colomo, 33, 13, 7-4.

59. Idem de 1.<sup>a</sup> id. de Berja (Almería), idem 2.<sup>a</sup> región, idem, con 540 pesetas anuales, idem id., s. d., Ricardo Ferrer, 41, 6, 4-8.

60. Idem de 1.<sup>a</sup> id. de Villajoyosa (Alicante), idem 3.<sup>a</sup> id., idem, con 480 pesetas anuales, idem id., Pascual Escuder, 57, 4-6, 1-1.

61. Ayuntamiento de Berja (Teruel), guarda municipal de campo, con 182,50 pesetas anuales, desierto.

62. Juzgado municipal de la Unión (Murcia), alguacil, cabo, idem, Román Cano, 43, 2-1.

63. Idem de Puebla Tornera (Castellón), idem, soldado, idem, José Salmerón, 32, 0-8.

64. Idem id. de Navarres (Valencia), idem id., último lugar, Isidro Alonso, 37, 3-5.

65. Ayuntamiento de Mosqueruela (Teruel), alguacil-pregonero, con 375 pesetas anuales, idem, l., s. d., Victoriano González, 51, 15-9.

66. Idem de Plenas (Zaragoza), idem 5.<sup>a</sup> región, alguacil, con el sueldo anual de 150 pesetas, soldado, s. d., Francisco Miralles, 46, 3-5.

67. Idem de Piraces (Huesca), idem, guarda municipal, con el sueldo anual de 455 pesetas, id., id., Tomás Vicente, 38, 6-4.

68. Juzgado de 1.<sup>a</sup> instancia é ins-

trucción de Tudela (Navarra), id., alguacil, con el sueldo anual de 540 pesetas, sargento para la reserva, l., id., Fausto Floria, 31, 6.

69. Ayuntamiento de Mozota (Zaragoza), idem, guarda municipal, con el sueldo anual de 365 pesetas, soldado, id., Romualdo Beatore, 35, 4-8.

70. Idem de Agreda (Soria), idem, sereno, con el sueldo anual de 500 pesetas, idem, e., Luis Córdoba, 52, 17.

Idem, idem, idem, sereno, con el sueldo anual de 500 pesetas, idem, s. d., Felipe Fernández, 51, 6-9.

71. Ayuntamiento de Cacabelos (León), idem 7.<sup>a</sup> región, escribiente de secretaría, con el sueldo anual de 300 pesetas, desierto.

72. Idem de Lugo, idem 8.<sup>a</sup> región, idem Baleares, peón municipal, con el sueldo diario de 1,50 pesetas, cabo, idem, José Castro, 47, 3.

73. Idem de Sansellas Palma (Baleares), idem, peón caminero, con el sueldo anual de 456,25 pesetas, soldado, idem, Juan Moreno, 37, 3-3.

74. Idem de Ibiza guardia municipal con el sueldo anual de 600 pesetas, cabo, idem, Francisco Verdura, 35, 2-11.

Idem, idem, con el sueldo anual de 600 pesetas, soldado, idem, Mariano Juan, 55 6.

NOTA. Las reclamaciones por error en la clasificación personal, deberán tener entrada en este Ministerio dentro de los quince días siguientes á la publicación de la propuesta.

Madrid, 17 de Julio de 1911.

*Nuestros suscriptores podrán remitirnos para su curso todas cuantas denuncias, recursos y pleitos contencioso-administrativos tengan ó quieran entablar, encargándonos nosotros de cursar las primeras, ó sean las denuncias, gratis, y tramitar y seguir los segundos, ó sean los recursos y pleitos, por módicos honorarios que antes poaremos convenir.*

RELACION nominal de los individuos cuyas instancias han quedado fuera de concurso por los motivos que se expresan:

Por venir fuera de conducto de la autoridad militar:

Sargento, Enrique Ríos Bardavios; cabos, Marcos Gutiérrez, Apolinar Cámara, Luciano Gutiérrez y Antonio Pérez; soldados, Gregorio Cabello, Cándido Barrio, Severiano Casean, Jesús Espinosa, Nicolás García, Juan Gil, Alonso Gómez, Baltasar Hernández, Francisco Martínez Lorenzo Ortiz, Cristóbal Peñalva, Dionisio Pérez, Julio Pérez, Gabriel Poza, Miguel Pozo, Sebastián Prieto, Herminio Redondo, Mariano Reche, Segundo Salmerón, Esteban Sánchez, Matías Sánchez y Francisco Urgoiti.

Por no acompañar certificado de fianza: Soldados, Fernando García, Ramón Marques y Paulino Contreras.

Por no acompañar copias de sus licencias absolutas: Sargento, Antonio Lahoz; soldados, Francisco Millán y Teodoro González.

Por no acompañar certificado de aptitud física: Soldados, Moisés Calvo y Manuel Miranda.

Por no estar anunciado en el presente concurso los destinos que solicitan:

Soldados, Juan Barrio y Cipriano Gutiérrez.

Por no acompañar certificado de aptitud con nota de «muy bueno»:

Sargentos, Baldomero Alvarez, Joaquín Molino y Sabino Juárez, Por no acompañar copias de licencia en papel de la clase 12.<sup>a</sup>:

Sargento, Manuel Soto Garrote; Cabos, Eduardo Torres y Aurelio Fernández; soldado, Ceferino Campos.

Por no contar cuatro años en el empleo: Sargentos, Enrique Caturra y Francisco Sanjuán.

Por encontrarse pendientes de credencial: Sargento, Isidoro García; cabo, Calixto Manleón.

Por encontrarse inhabilitados para aspirar á destinos de los comprendidos en la ley:

Sargento, Isidro Luis Iseñ Gadea, soldado, Ceferino Vera.

Por no estar autorizada con el sello de la alcaldía la legalización de su licencia absoluta:

Soldado, Norberto García.

Por no ser licenciado absoluto: Soldado, José Mozo.

Por no venir reintegradas debidamente con póliza de la 11.<sup>a</sup> clase los segundos pliegos de las copias de su licencia absoluta:

Soldado, Melitón Marsella.

Por ser retirado con haber pasivo: Soldado, Dionisio Denu.

Por haberse sublevado: Cabo, Agapito Rubio.

Porque en el certificado de penales que acompaña, aparece haber sido condenado por estafa:

Soldado, Andrés Sevilla.

Por no convenir su segundo apellido de Marro con que firma la instancia con el de Marco con que aparece en la copia de su licencia absoluta:

Soldado, José Marro.

NOTAS. 1.<sup>a</sup> Todos los individuos que tengan derecho á solicitar destinos de la Administración del Estado con arreglo á la ley, en las vacantes que en lo sucesivo sean publicadas, podrán reproducir sus instancias corrigiendo los defectos que se expresan en la anterior relación.

2.<sup>a</sup> No figuran en la relación de propuesta ni en la de fuera de concurso los que, á pesar de tener derecho á los destinos que solicitan, no los han alcanzado por haber sido adjudicados á otros que reunían más condiciones.

Madrid 17 de Julio de 1911.

*Todo suscriptor tiene derecho á cuantas consultas se le ocurran en la interpretación de la ley de 10 de Julio de 1885, y le serán contestados por carta ó en el periódico, en la sección correspondiente, según remita ó no sello para la contestación.*

*Las preguntas deberán ser siempre claras y concretas.*

**Correspondencia administrativa**

Linares.—D. B. A.—Contestada la suya del 1.<sup>o</sup> al 2 y se le remiten periódicos el mismo día.

Hecho.—D. V. M.—Se le escribió el 2 actual y remitidos cinco periódicos, último número.

San Sebastián.—D. E. P. B.—Contestada su última el 2 actual y se le remitió su encargo.

Trujillo.—D. I. S.—Anotada el alta y se le contestó por carta el 7 actual.

Barbastro.—D. A. Z.—Idem id.

Aréus de Lleoló.—D. M. M.—idem id.

Los Santos.—D. C. L.—Idem id. y pago.

Abia de la Obispaña.—D. B. P.—Idem

idem y pago; contestada la suya por carta del 7 actual.

Villallano.—D. H. B.—Anotada alta y carta correo 7 actual.

Badalona.—D. V. A.—Idem id. y pago. Recibida tarjeta; muchas gracias y mande.

Jaén.—D. R. D.—Denuncia sigue su curso; detalles correo del 7.

Sevilla.—D. M. B.—Anotada alta y pago; carta correo 9.

Abéjar.—D. P. F.—Contestada la suya del 6 el 9, y remitido periódico que oportunamente mandamos.

La Unión.—D. I. M.—Recibida la suya del 7 y contestada el 9 actual; remitidos dos números del 11, 2 Julio.

Barcelona.—D. F. G.—Anotada alta y pago trimestre; carta correo del 9.

Ajofrín.—D. E. M.—Contestada la suya el 9 actual. Fué error imprenta lo del empleo. Haremos su encargo, que remitiremos por correo.

Ruimors.—D. E. C.—La instancia dirigida al jefe de Cuerpo en que sirvió.

Boal.—D. I. F.—Fué dado á otro de mejor derecho; carta correo del 9 del actual.

Amayuelas.—D. M. L.—Anotada alta y pago: 1.<sup>a</sup>, entró y está bien; 2.<sup>a</sup>, sí, señor; 3.<sup>a</sup>, sí, señor; 4.<sup>a</sup>, nosotros nos encargaremos, según carta del 8 del actual.

Villanueva del Duque.—D. V. E.—Anotado pago y alta trimestre; contestación á la suya por otra del 8 del actual con instrucciones.

Chanes.—D. I. R.—Anotado pago, y el encargo se le hará á usted como se le promete en carta del 10 del actual. Los certificados de penales á la Dirección del Ramo. Puede usted solicitar las vacantes publicadas que usted quiera y le correspondan con arreglo al empleo y servicios en el Ejército.

Fuenteauco.—D. E. C.—Anotada alta y pago; las denuncias deben cursarlas las autoridades militares.

Zaragoza.—D. I. I.—Muchas gracias, formal aragonés; mande usted como quiera, para servirle á medida de nuestros deseos.

Madrid.—D. A. M.—Recibida su postal, y queda anotada.

Lorca.—D. F. P.—Anotada alta.

Castro Urdiales.—D. L. V.—Notas por carta del 9 del actual.

Quintanilla de la Mata.—D. T. A.—Contestada la suya del 9 el 10, y tenga paciencia, que está en tramitación su asunto.

Amayuelas de Abajo.—D. M. Ll.—Se recibió la de usted y quedó contestada el mismo día, así como lo hacemos también con su segunda, remitiéndole periódicos del día 2 que dice no ha recibido y que á su tiempo mandamos.

Villamiel.—D. F. M.—Correo del 11 se remitió periódico del 2, en vista de la suya del 8; es pronto para que le conteste el Je e; de lo demás, nos ocuparemos. Muchas gracias.

Bugana.—D. I. M.—Anotada alta según ordena, y carta por correo del 12 del actual.

Fuentelespino de Haro.—D. S. B.—En 11 se le escribió á usted pidiendo contestación á las nuestras.

Guadix.—D. A. M.—En 12 del actual se remitió certificado penales por correo.

Lagueruela.—D. F. B.—Recibida la suya del 4; anotado pago; entró la instancia á su tiempo; está bien.

Illescas.—D. R. S.—Recibida la suya y anotado el pago; las denuncias por con-

ducto de la autoridad militar; reproducida; carta por correo del 12.

Jaén.—D. R. D.—Anotado pago y muchas gracias por su interés en nuestro favor; carta correo del 12.

Albacócer.—D. C. A.—Anotada alta y conformes; carta contestación y detalles por correo del 12.

Barbastro.—D. A. Z.—Contestada la suya el mismo día 12. Muchas gracias por todo y anotado pago.

Córdoba.—D. M. R.—Muchas gracias por su atención.

Villanueva del Duque.—D. V. E.—Anotada alta de S. M. y remitido periódico el 14. No ha llegado su documentación de 18 de Junio.

Ajofrín.—D. E. M.—Contestada la suya del 13 el 14 detalladamente. Basta reproducir la instancia, indicando por qué no se acompañan más documentos.

Malagón.—D. I. S.—Anotada alta y pago del Sr. C. Muchas gracias. Le contestaremos á lo de abonarés por carta.

Palomares del Campo.—D. I. M.—Recibida la suya el 15 y contestada correo del 16.

Baltanás.—D. A. G.—La plaza de peón caminero fué adjudicada en su tiempo á otro licenciado de mejor derecho y condiciones. La credencial de guarda, es muy pronto aún para que usted la reciba. Tenga paciencia, que la expedirán.

La Solana.—D. F. F.—Contestada la suya del 1 el 4, y las del 6 y 11, el 15 detalladamente. Recibida la suya del 17 y nos ocuparemos oportunamente.

Villar de Callimazo.—D. F. M.—Anotada alta, y el pago como dice el periódico en su cabeza. No olvidaremos lo que usted nos encarga, y confie.

Belbis de la Jara.—D. P. G.—Anotado el pago del trimestre.

Monóvar.—D. J. D.—Idem íd. y contestada la suya última correo del 19 del actual.

Sevilla.—D. M. R.—Recibida su última y conformes; muchas gracias, lo comprendemos y tendremos en cuenta sus buenos deseos. Estamos para servirle.

Trujillo.—D. J. S.—Anotado pago y contestada la suya el 19 del actual.

Talavera de la Reina.—Anotada alta y pago; carta correo del 19 del actual.

Toro.—D. F. C.—Idem pago y contestada la de usted el 19 del actual. Gracias mil por todo.

Reillo.—D. C. G.—No se han recibido órdenes de pago en *El Imparcial*; carta por correo del 19 del actual dando instrucciones.

Ademuz.—D. F. M.—Carta con datos de su asunto el correo del 16. Va bien, aunque despacio.

Villarodrigo.—D. P. M.—1.ª Vea usted nota 5.ª de las publicadas después de las relaciones de vacantes; 2.ª Está usted en último lugar. Carta correo del 15, detallada.

Boadillo.—D. P. C.—Anotada alta.

Bornos.—D. B. C.—Contestada la suya por carta del 16.

Illescas.—D. R. S.—Recibida la de usted del 15 y conformes. Se harán, Tardan en tramitarse unos tres meses.

Aldea de San Esteban.—D. B. L.—Queda tomada nota de la suya y procederemos según anunciamos á usted en carta de fecha 16 actual.

RECTIFICACIÓN que hace el Ministerio de la Guerra á la propuesta de destinos publicada el 20 de Junio último.

Queda sin efecto la adjudicación hecha para los destinos señalados con los números 63 y 65, y se propone en definitiva:

Para el núm. 63, alguacil del Juzgado de primera instancia de Laredo, al cabo Lino Gutiérrez Treto, que tiene cuarenta y dos años de edad y cuarenta y tres años de servicio.

Para el núm. 65, alguacil del Juzgado de Sahagún, al cabo Eulogio Soria Quintero, de cincuenta y seis años y tres años y diez y seis meses de servicio.

Reclamaciones desestimadas.—Soldado, Doroteo Barrera Calvo, porque en la documentación del individuo propuesto no aparece que haya sido procesado, siendo de buena conducta.

Soldado, Emilio Rodríguez Hesvella, porque la instancia que dice envió en Marzo con las copias de licencia no tuvo entrada en el Ministerio.

Sargento, Mariano Mezquida Pérez, porque el propuesto para el núm. 18 cuenta más tiempo de empleo de sargento.

Cabo, José Ibern Batlle, porque el propuesto cuenta más tiempo de servicio.

Sargentos, Nicanor Bodas Díaz, Gregorio Soldevilla Blanco y Emilio Arce Corcuera.—Cabos, Isidoro Gómez Gómez y Marcelino Azcona Jetano, por figurar en el último lugar al no justificar su situación respecto al último destino que obtuvieron á propuesta de Guerra.

Cabo, Luis Gutiérrez Treto; queda subsanado el error al publicarse el nombre en la propuesta.

Academias Militares.

DE ARTILLERIA

Han sido promovidos á primeros tenientes de Artillería, por haber terminado con aprovechado su carrera, los alumnos don José Parga, D. Ramón Climent, D. Abel Díez de Ercilla, D. Pablo Martín Lucía, D. Antonio de la Pcmpa, D. Ramón Borda, D. José Acosta, D. José Seijas, don Jaime Monterde, D. Carlos Muñoz, D. José Reina, D. Andrés Zaforteza, D. Luis Madrid, D. Antonio Morales, D. José Yaguas, D. Santiago Revilla, D. Federico López, D. Julio López, D. Angel Velasco.

Don Luis Vicat, D. Luis Marañón, don Francisco Arteaga, D. Francisco Bellido, D. Roberto Iglesias, D. Juan Guergue, don Manuel Padín, D. Luis Armada, D. Juan Mas, D. Mariano Ugarte, D. Luis Serra, D. Antonio Lafont, D. Fernando Castro, D. Vicente Ruiz, D. Manuel Montero, don Carlos Souza, D. Luis Pérez de Guzmán, D. Joaquín González, D. Luis Elorriaga, D. Vicente Montojo, D. César Castaño, D. Pedro Villegas, D. José Vela, D. Luis Hernández, D. Modesto Ventas, D. Benito Infiesto, D. Aurelio Ambohade, D. Fernando Arteaga, D. Joaquín Yalde y don José Gómez García.

Por haber aprobado los estudios del tercer curso, serán promovidos á segundos tenientes los siguientes alumnos de esta Academia:

D. Ricardo de Lastra, D. Mariano Roderro, D. Joaquín Cantero, D. Luis Polanco, D. Joaquín López, D. José Astorga, don Federico Manresa, D. José Mallabías, don Luis López de Ayala, D. Eduardo Arias, D. Gabriel Seguí, D. Santiago Gotor, don Fernando Narra, D. José Pino, D. Eduardo Santiago, D. Rafael García Vargas, D. Pedro Chacón, D. Vicente Nogués, don

Pedro Méndez, D. Pablo Garraga, D. Fernando García, D. Juan Pons, D. Julio Díez D. Alfonso Pons.

D. Bernardo Ardanaz, D. José Fons, don Eduardo Aranda, D. Cayetano Torres, don Antonio Verdone, D. Arturo Muñoz, don Rafael Calderón, D. Félix Negrete, D. Pedro Madrigal, D. Miguel Garnica, D. Mariano Sancho, D. Marcos Navarro, D. José Fernández Lapuente, D. Evaristo Rave, D. Manuel Carmona, D. Francisco Taberner, D. Francisco Morinas, D. Jesús Lacey, D. Hermenegildo Cosme, D. José Martín Montalvo, D. Daniel Suárez, D. Luis Laviña, D. José Revilla, D. César Gómez, don José Pacheco, D. Enrique Jurado, D. Carlos España, D. Manuel Rodríguez y D. Vicente Llorente.

(Se continuará.)

Imp. y Encuad. de E. Raso, Independencia, 2.

SECCION DE ANUNCIOS

GRAN VINICOLA MANGHEGA

2, SALITRE, 2, (esquina á Santa Isabel.)

Esta Casa que recibe directamente y por representación los mejores vinos finos de mesa de la mancha, elaborados en Fernancaballero por D. Eloy Victor, puede garantizar su bondad por ser inofensivos aún á las personas más delicadas, pudiendo convencerse quien lo desee analizándolos, ya que el Laboratorio municipal lo hace gratis á cualquier persona que lo solicite.

Precios á domicilio.

	Pts.	Cts.
Fernancaballero, fino de mesa, de 1.ª, los 16 litros.....	5,50	
Idem, fino de mesa, íd.....	5	
Tipo de la tierra, íd.....	4,50	
Valdepeñas, íd.....	6	
Cognac Caballero, el mejor de los conocidos, botella desde 3,50.		

Hay otras bebidas á precios muy económicos.

“Los destinos civiles”

POR D. Miguel Almansa.

Obra que contiene la ley y reglamento para su provisión, con formularios para todos los casos, y aclara las dudas que en esta materia se ofrezcan.

De venta en la Administración de este periódico, á dos pesetas, girando el importe en la misma forma que se hace con la suscripción.

VENTAS

Se vende un reloj mural, construido en 1650; máquina inglesa; altura, 2,40, de la caja, 1,50; ancho, 0,35, escaparate, 0,45 ancho. Marca Melor Chater, C. Sons, London.

Razón: Administración de este periódico.

Se vende una magnífica finca en una calle próxima á la plaza de Antón Martín. Precio 15.000 duros.

Razon: Administración de este periódico.

Se venden dos casas pequeñas y de un sólo piso en las «Cuarenta

Fanegas», término municipal de Chamartín de la Rosa, á 200 pasos del tranvía del Hipódromo á dicho pueblo.

Razón: Administración de este periódico.

Por Real orden circular del Ministerio de la Guerra de fecha 3 del actual, se amplían á trescientos el número de plazas sacadas á concurso por Real orden circular del 14 de Marzo último (D. O. número 59) que después fueran solamente doscientas cincuenta las vacantes en la Academia de Infantería.

Se vende un cuadro de Jesús Nazareno, pintura al óleo, antiquísimo.

Razón: Administración de este periódico.

Informaciones.

Las hace, Inspector de policía jubilado, con treinta y seis años de práctica en toda España y algunas poblaciones del extranjero. Reservadísimo.

Razón: Administración de este periódico.

Hospedajes.

Se facilitan á quienes los encarguen de todas las clases ó precios, respondiendo de la moralidad de los hosteleros.

Dirigirse á este periódico con unos días de anticipación para los encargos.

Libros.

Los remitimos á todo el que los desee, é igualmente apuntes, programas y cuantos datos deseen de carreras especiales y establecimientos docentes.

Traspaso farmacia en la Coruña, á prueba durante un mes para tomar datos. Buena calle, existencias 25.000 pesetas; venta mensual, 2.400 pesetas; gastos, alquiler, luz, agua y contribución 230. Dirigirse: Administración de EL BENEMÉRITO, Madrid.

Obras publicadas del coronel retirado D. Ubaldo Romero Quiñones.

	Pesetas.
Principios de organización racional y productiva del Ejército.—Un tomo en 8.º.....	1,50
El General Motin (novela histórica).—Un tomo en 8.º.....	2,50
La Cariatide. (Novela histórica de la guerra de Cuba.) El autor ofrece 1.000 pesetas á quien descubra la realidad.—Un tomo en 8.º....	1,50
Juan de Avendaño. (Novela sensacional).—Un tomo en 8.º.....	2,50
La Educación Moral de la Mujer (5.ª edición).—Un tomo en 8.º..	2,50
La Educación Moral del Hombre.—Un tomo en 8.º.....	2,00
La Fórmula Social Cristiana.—Un tomo en 8.º.....	2,50
Filosofía de la Caridad.—Un tomo en 8.º.....	3,00
Psicología.—Un tomo en 8.º.....	1,00
Concepto de la Patria.—Un folleto en 8.º.....	0,75
Historia de Don Pedro I de Castilla.—Dos tomos.....	4,50
El Lobumano (novela emotiva).—Un tomo en 8.º.....	2,00

Para los suscriptores á EL BENEMÉRITO se les hace la rebaja de 30 por 100. Se envían francas de porte á provincias.